Resolución Nº3025 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GER.COM ING. Y ASOCIADOS CON RUC Nº 1396362-7, de ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016 ID N° 312771 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑÍA RINCÓN DE LA CIUDAD DE VILLARRICA PLURIANUAL"

Villarrica, 7 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 09/2016, llamada por la Gobernación de Guairá para la "**CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑÍA RINCÓN DE LA CIUDAD DE VILLARRICA PLURIANUAL**", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **GER.COM ING. Y ASOCIADOS CON RUC Nº 1396362-7, de ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ,** la "**CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑÍA RINCÓN DE LA CIUDAD DE VILLARRICA PLURIANUAL**", como resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2016**, llamada por la Gobernación de Guairá. -

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 569.000.000 (Guaraníes Quinientos sesenta y nueve millones)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 520 "Construcciones", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias. -

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

ABG. L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA